



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 05 de Julio de 2018 se publica la Resolución N° 039/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Angelmani,  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jurisconsulto de los Pequeños Causos

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 05 de Julio de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir los **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 039/18 dispone: **“VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I.- ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el **Anexo III**, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario.- **ARTICULO 4°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTICULO 5°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-” (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.  
Atentamente.-

Dr. Brian A. Angelmani,  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jurisconsulto de los Pequeños Causos

**DECRETO 0854/16:** **“ARTÍCULO 14° - ...** Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

**“ARTÍCULO 15° - ...** Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

**“ARTÍCULO 28° - Notificaciones por medios informáticos:** Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

**RESOLUCIÓN 0127/16:** **“ARTICULO 1° -** Implementétese, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

**RESOLUCIÓN 0128/16:** **“ARTICULO 4° ...** c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”.



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 039

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 02 de Julio de 2018

### VISTO:

Los expedientes N° 02001-0013755-0; 02001-0034354-2 y 02001-0008166-4 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación del Dr. Federico Longobardi; el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi* y el cargo de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Adriana María del Huerto Cuaranta; y*

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 024/18, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de cargos vacantes de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial*, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del miércoles 16 de mayo de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día miércoles 30 de mayo de 2018;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 48 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionado en el **Anexo II** no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; ll) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y por el apartado 3 inciso a) relativo al título de abogado; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo III** no han cumplido con la exigencia consagrada en el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario, por lo que debe tenerse por **rechazada** su inscripción;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I.-**

**ARTICULO 2º.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

**ARTICULO 3º.** Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el **Anexo III**, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 85º de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario.-

**ARTICULO 4º.** Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

**ARTICULO 5º.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

**LEANDRO MAIAROTA**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe  
Minist. Justicia y DD HH



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

**RESOLUCIÓN Nº 039**  
Santa Fe, 02 de Julio de 2018

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

*Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial*

POSTULANTE		SEDES		
		Melincué	Firmat	Cañada de Gómez
AHUMADA, Cecilia	25858053	√	√	√
BARCO, Laura Mariana	17956014	√	√	
BOURNOT, Alejandro Walter	25232723	√	√	
CAMARDO, Leticia	31043345	√	√	
CHASCO, Martin Carlos	29560751	√	√	
CIGNOLI, Luis	17028165	√	√	
CLES, Carolina Gabriela	20233168	√	√	√
CORBACHO, Roxana	20704938	√	√	√
CORONEL, Guillermo Rogelio	20826861			√
DANERI, Jorgelina Valeria	27224194	√	√	√
DEL CASTILLO, Gabriela Alicia	29526121	√	√	
FIDELIBUS, José María	17669358	√	√	√
GELCICH, Marcelo Germán	26915841	√	√	√
GENTILE, Julieta	20298879			√
GRIFFA, María Florencia	29240568	√	√	√
IRRAZÁBAL, Analía Mónica	22211908	√	√	
LANATA, Alejandro Hector	22038631	√	√	√
MAJUL, Andrea Marisol	25088626	√	√	
MARCUAL, María Andrea Fabiana	17619597	√	√	√
MARELLI, Mateo Daniel	30532006	√	√	√
MATICH, Hernán Pablo	25971382	√	√	√
MECOLI, Fernando Alejandro	30433351	√	√	√
MURE, María Luz	30802245			√
NERI, Fabio Nelo	18520765	√	√	√
PELLEGRINI LERDA, Betiana Carina	24048184	√	√	
PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria	16818335			√
PEROSINO, Cristian Alberto	26160959	√	√	√
REPETTI, Marcela Adriana	17096061	√	√	
ROLDÁN, Guillermo	25101773			√
ROMAN, Andres Hector	23814356	√	√	√
RUPIL, Sebastián José	26700285	√	√	√
SALEH, Omar Amado	14838340	√	√	√
SALGADO JAIME, María Jimena	27683774	√	√	
SORIA, Hector Daniel	28334672	√	√	
ZULIANI, Gustavo Angel	16714932	√	√	
ZULJVICH., Franco Ernesto	26389238	√	√	

**Dr. Leandro Maiarota**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

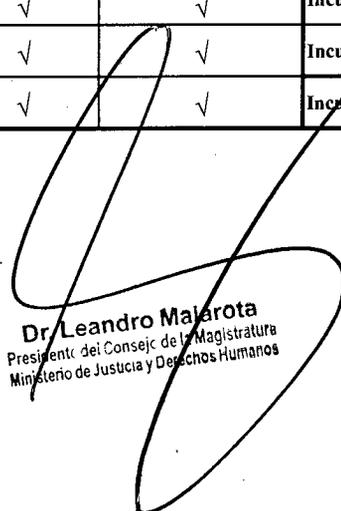
RESOLUCIÓN Nº 039  
Santa Fe, 02 de Julio de 2018

ANEXO II

POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL AL CONCURSO DE

Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial

POSTULANTE		SEDES			Motivo condicionalidad
		Melincué	Firmat	Cañada de Gómez	
DI BATTISTA, María Belen	28723478	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
HEREDIA, Claudio Miguel	20195386	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
JUAREZ, Evelina	25018032	√	√		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) e i) y 3.a)
LANCIOTTI, Sergio	22175364	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II), n) y p)
MENOSSI, Lucas	28821843	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
NISNEVICH, Alejandro	31419797	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
PORTA, Hernan Leonel	33098017	√	√		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
RÉBORI, Javier Fernando	14898289	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
ROLDAN, Marcelo Alberto	27039952	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), II), n) y p)
SCANDIZZI, Esteban Paulo	25007657	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), i)

  
Dr. Leandro Malerota  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

**RESOLUCIÓN N° 039**  
Santa Fe, 02 de Julio de 2018

ANEXO III

POSTULANTE RECHAZADO AL CONCURSO DE

*Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial*

POSTULANTE		SEDES		
		Melincué	Firmat	Cañada de Gómez
BRAVO, Daniela Alejandra	27852031	√	√	√
PAGNONE, Sebastian Jose	33469806	√	√	√

**Dr. Leopero Mararota**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos